

de 31 de Enero de 1990.

2. Exigir a Construcciones Atocha la indemnización de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento de Logroño, los cuales serán fijados y valorados por acuerdo de la Comisión de Gobierno a propuesta de la Dirección Técnica con asistencia del Secretario General.

3. Declarar la pérdida de las fianzas definitivas por importes de 2.428.955,- pts. (fianza principal) y 1.104.810,- pts. (fianza complementaria). Y requerir a la Entidad avalista, Kairos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., para que en el plazo de quince días ingrese en la Caja del Ayuntamiento de Logroño las cantidades garantizadas por importe de 3.533.765,- pts.

Segundo: Instruir expedientes en orden a la recepción de las obras que se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones pactadas, a su valoración y liquidación y a la contratación de la continuación de las obras.

Tercero: Afectar las fianzas y el eventual saldo positivo de la liquidación de las obras a la reparación de los daños y perjuicios causados por Construcciones Atocha al Ayuntamiento de Logroño.

Cuarto: Desestimar el escrito de Kairos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. de 9 de Julio de 1991 referenciado en el Fundamento V.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa. Y contra el mismo se podrán interponer los siguientes recursos (sin perjuicio de utilizar cualquier otro que los interesados estimen pertinente): — Recurso de Reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; — Y recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses (contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición) o en el de un año (en el caso de no resolverse expresamente el recurso de reposición).

Logroño, 29 de Julio de 1991.— El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS DE CAMEROS

Anuncio Exposición Pública de la Liquidación del Presupuesto 1990 III.C.1128

D. Agustín Silva Jubera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lumbresas, La Rioja.

Hago Saber: Que este Ayuntamiento aprobó, en sesión ordinaria, celebrada el 25 de Mayo de 1991, la Liquidación del Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio de 1990, exponiéndose al público junto con sus antecedentes y justificantes por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al mismo ejercicio 1990, se expone al público junto con sus antecedentes y justificantes por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la propia Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Lumbresas, 23 de Julio de 1991.— El Alcalde.

Delegaciones de la Alcaldía

III.C.1129

Por esta Alcaldía, mediante Resolución del día 20 de Junio de 1991, y en uso de las atribuciones concedidas por los arts. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se han efectuado las siguientes delegaciones en materia genérica de:

Obras, aguas y alcantarillado: D. Miguel Angel Casal Martínez.
Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería: D. David García Pérez.
Festejos, Cultura, Deportes y Sanidad: D. Antonio Martínez Carnicero.
Hacienda, Personal y Patrimonio: D. Norberto Martínez Ceniceros.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento indicado anteriormente.

Lumbresas, 23 de Julio de 1991.— El Alcalde.

Anuncio Exposición Padrón habitantes al 1 de Marzo de 1991

III.C.1130

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Junio de 1991, ha acordado la aprobación del Padrón de Habitantes al 1 de Marzo

de 1991, por unanimidad de los asistentes.

El resumen numérico de cifras provisionales de población, las hojas padronales y demás documentos, se someten a información pública durante el plazo de un mes para que los interesados puedan examinar y presentar inscripción padronal, las cuales serán resueltas por esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos a tenor de lo dispuesto en el art. 74-4 en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/86 de 11 de Julio.

Lumbresas, a 23 de Julio de 1991.— El Alcalde.

Anuncio aprobación inicial del Presupuesto de 1991

III.C.1131

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 23 de Julio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución así como el Catálogo de Puestos de trabajo que integran la plantilla de la Corporación, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, 146 y 149 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertarán en el Boletín Oficial de La Rioja, el Presupuesto General resumido por Capítulos, según disposición de los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85 y 150, número 3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

Lumbresas, 24 de Julio de 1991.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991

III.C.1132

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinillos.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Julio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pinillos, a 26 de julio de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.1133

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Julio el Padrón Municipal de habitantes al 1-3-91 se expone al público, en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso cuantas alegaciones y reclamaciones estimen convenientes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Pinillos, a 20 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS DE CAMEROS

Subasta de puestos de Caza de Paloma

V.A.705

En sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1988, el Pleno del

Ayuntamiento aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamientos de dicha campaña y sucesivas, hasta tanto se aprueben otros o se modifiquen los existentes, publicándose en el B.O.R. n.º 38 de fecha 29 de marzo de 1988.

Con sujeción a dicho Pliego se anuncia subasta pública para los siguientes